



RESOLUCION No. 1702
(26 ABR 2010)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No.1367 del 08 de marzo de 2010, se convocó a los Profesores de Planta de los Programas presenciales de: **Por la Sede Central:** Agronomía (Profundización), Economía (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Administración de Empresas (Profundización); **Lenguas Extranjeras (Profundización); Informática Educativa (Profundización); Ciencias Naturales (Profundización) y (Disciplinar); Psicología (Disciplinar); Enfermería (Disciplinar), Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería Ambiental (Profundización) y (Disciplinar).** **Por la Sede Seccional Duitama:** Matemáticas y Estadística (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar). **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Ingeniería Geológica (Disciplinar). **Por la Sede Seccional Chiquinquirá:** Contaduría Pública (Profundización) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 21 de abril de 2010, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su representante, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta, ante unos Comités de Currículo, el día 26 de abril de 2010, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

	GONZÁLO BUITRAGO	PÉREZ	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTAL
INGENIERÍA EN TRANSPORTE Y VÍAS (PROFUNDIZACIÓN)	4		0	0	4
TOTAL VOTOS	4		0	0	4

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesores que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2

1702

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO POR LAS ÁREAS DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN al Profesor que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
GONZALO PÉREZ BUITRAGO	INGENIERÍA EN TRANSPORTE Y VIAS	4

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 26 ABR 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S /
Página 2

